

ANUNCIOS**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES****AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA**

Resolución REU/1927/2026, de 11 de junio, por la que se da publicidad a la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes de la primera convocatoria de 2026 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2025

Dado que en fecha 9 de junio de 2026 la presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña resolvió la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes de la primera convocatoria de 2026 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2025,

Resuelvo:

1. Que se publique íntegramente en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya la Resolución de la presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación, de 9 de junio de 2026, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, por el que se amplía el plazo de resolución de las solicitudes de la primera convocatoria de 2026 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2025, la cual consta como anexo.
2. Que el presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña dé publicidad de esta Resolución en el DOGC, y garantice su difusión, como mínimo en catalán y castellano en la web de AQU Catalunya (<http://www.aqu.cat>).

Barcelona, 11 de junio de 2026

Francesc Xavier Grau i Vidal

Presidente

ANEXO

RESOLUCIÓN

de la presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación por la que se amplía el plazo para la resolución de las solicitudes de la primera convocatoria de 2026 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2025

Antecedentes de hecho

CVE-DOGC-B-26166042-2026

En la Resolución REU/4816/2025, de 22 de diciembre, publicada en el DOGC núm. 9573 de 30.12.2025, se da publicidad al procedimiento y a los plazos de presentación de las solicitudes de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador funcionario y contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2025. En su apartado quinto *Plazos e información*, se informa que el resultado de la evaluación de la actividad investigadora o el reconocimiento debe notificarse en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la apertura de la convocatoria o de la presentación de la solicitud de reconocimiento.

La gestión de los procedimientos de emisión de las evaluaciones y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador universitario, de las acreditaciones de investigación y de las acreditaciones de investigación avanzada es común por parte de los servicios administrativos y de apoyo técnico del Área de Profesorado e Investigación de AQU Catalunya.

A la primera convocatoria del año 2026 de las evaluaciones y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado se han presentado más de 1.500 solicitudes, que representa un incremento notable de solicitudes respecto al mismo periodo temporal en años anteriores que ha afectado a los plazos inicialmente previstos de resolución de estas evaluaciones.

Las circunstancias expuestas hacen previsible la posibilidad de resolver las evaluaciones más allá del plazo previsto en el procedimiento, concretamente, con respecto a la resolución de las solicitudes presentadas del 12 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026, ambos incluidos. Por tanto, es necesario ampliar el plazo de resolución y notificación de las solicitudes presentadas durante la primera convocatoria de 2026 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado.

Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que faculta a la Administración para acordar, una ampliación del plazo máximo de resolución y notificación cuando las circunstancias lo aconsejen y, en particular, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles para atender un volumen extraordinario de solicitudes. En el presente caso, se ha constatado un incremento notable en el número de peticiones recibidas que excede significativamente las previsiones y la capacidad ordinaria de gestión y que ha comportado el agotamiento de los recursos humanos y materiales destinados a la tramitación y resolución de los expedientes a plazo.

Fundamentos jurídicos

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas;

De acuerdo con el artículo 5.3.d.ter) del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Evaluación de la Investigación que me otorga como presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación la potestad de aprobar la ampliación del plazo de resolución de solicitudes competencia de esta comisión,

Resuelvo:

Ampliar el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes correspondientes a la primera convocatoria de 2026 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2025. En concreto, el plazo se amplía hasta el 30 de octubre de 2026.

Maria Pau Ginebra Molins

Presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación

(26.166.042)